DATOS GENERALES	
FECHA	21/01/2026
NOMBRES Y APELLIDOS PERSONA A QUIEN SE SOLICITA COTIZACIÓN	JULIAN FERNANDO CARRILLO MORENO
IDENTIFICACIÓN	1094264839
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	N.A.
NIT	N.A
ADVERTENCIA	Indicación de que la cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes
OBJETO	Contratar los servicios de un profesional para apoyar la ejecución de las actividades misionales de Extensión del ISER en el componente de calidad, inocuidad y productividad, mediante la asistencia técnica, operativa y logística a once (11) unidades productivas del sector lácteo vinculadas a la Cohorte II de la estrategia ZASCA Agroindustria Pamplona, en cumplimiento de las obligaciones derivadas del Convenio de Cooperación No. 240619 celebrado entre la Cámara de Comercio de Bucaramanga y el Instituto Superior de Educación Rural – ISER.
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	30 DÍAS
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Además de las obligaciones establecidas para los contratistas en los Artículos 4 y 5 de la ley 80 de 1993, el futuro contratista se compromete a: 1. Coordinar y apoyar la estructuración operativa de las actividades a desarrollar en las once (11) unidades productivas lácteas asignadas, garantizando alineación con los lineamientos técnicos de la estrategia ZASCA. 2. Acompañar la programación de visitas, asistencias técnicas y encuentros comerciales, articulando la logística necesaria para su adecuada ejecución. 3. Realizar valoraciones diagnósticas que permitan identificar las condiciones sanitarias, productivas y de inocuidad de cada unidad productiva, conforme a los instrumentos definidos por el Centro ZASCA. 4. Registrar y consolidar los resultados del diagnóstico inicial en los formatos oficiales, identificando oportunidades de mejora y riesgos críticos que requieran intervención prioritaria.

5. Asesorar la implementación de buenas prácticas de higiene, sanidad, manipulación y procesamiento de productos lácteos, de acuerdo con los estándares exigidos para la industria alimentaria.

6. Orientar a los productores en el manejo adecuado de insumos, equipos y procesos, garantizando condiciones favorables para la inocuidad y calidad del producto final.

7. Brindar apoyo técnico en la actualización de documentos clave, tales como fichas técnicas, protocolos operativos, instrucciones de trabajo y registros sanitarios.

8. Proponer ajustes en los procesos de producción, transformación y conservación que incrementen la eficiencia productiva y reduzcan riesgos sanitarios.

9. Participar en los espacios de promoción comercial organizados por la estrategia ZASCA, apoyando la interacción entre productores, compradores y actores clave del mercado.

10. Verificar y registrar en cada visita la ejecución de acciones correctivas y preventivas adoptadas por los productores.

11. Presentar solicitudes formales debidamente sustentadas cuando sea necesario realizar cambios en las unidades productivas asignadas, asegurando claridad técnica y coherencia con los lineamientos del ZASCA.

12. Acompañar la comunicación con el equipo coordinador para garantizar fluidez en los procesos metodológicos y administrativos.

13. Elaborar reportes periódicos con evidencia verificable del acompañamiento realizado y los avances obtenidos en calidad, inocuidad y productividad a las unidades productivas asignadas.

14. Entregar un informe mensual consolidado, detallando las actividades realizadas, el avance técnico logrado y las recomendaciones para la mejora continua, conforme a los lineamientos del supervisor del contrato.

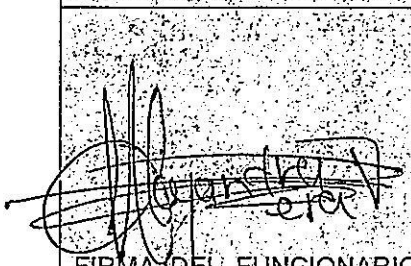
1. .

OBLIGACIONES GENERALES

1. Realizar las obligaciones contractuales según sus conocimientos y experiencia, procurando seguir las instrucciones generales y específicas que el supervisor le imparta y que sean inherentes al objeto contractual.

2. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse.
4. Llevar registro, archivos y controles que se requiera para brindar la información oportuna y confiable respecto de las diferentes actividades a cargo
5. Prestar el servicio dentro de la mayor ética y profesionalismo posible.
6. Abstenerse de realizar comentarios sobre los asuntos sometidos a su conocimiento por razón del presente contrato.
7. El contratista no puede extraer información institucional, así ésta esté relacionada con el desarrollo realizado durante la ejecución del contrato.
8. El contratista no puede gestionar certificados de los servicios de extensión para beneficio propio o a terceros.
9. El contratista debe entregar en perfecto estado de funcionamiento, los equipos y accesorios proveídos por la institución.
10. Registrar y/ o actualizar su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP y presentar diligenciado el formato de bienes y rentas.
11. Avisar al ISER, dentro de las 24 horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en riesgo los intereses legítimos del ISER.
12. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos y omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrollo en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio al Instituto o a terceros.
13. Efectuar los pagos al sistema general de seguridad social integral, lo cual será un requisito para el pago de los honorarios, así como para la legalización del contrato.
14. Dejar documentado en los informes entregados mensualmente todas las actividades desarrolladas durante el transcurso de su contrato y cargar mes a mes al aplicativo del SECOP.
15. Acreditar junto con el informe de supervisión, su afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones, en los términos y porcentajes establecidos en la Ley, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
16. No encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades para la celebración del presente contrato.
17. De acuerdo con el Decreto 1072 de 2015 al numeral Art. 2.2.4.2.2.16. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: • Procurar el cuidado integral de su salud. • Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. • Informar al contratante la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. • Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los

<table>
<tr><td></td><td>Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo la Administradora de Riesgos Laborales. • Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo SG-SST. • Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
Las demás que sean requeridas por el supervisor del contrato y que sean inherentes al objeto contractual.</td></tr>
<tr><td>PLAZO</td><td>TRES MESES (3 MESES)</td></tr>
<tr><td>FORMA DEPAGO</td><td>El Instituto cancelará al Contratista el valor total del contrato, en pagos mensuales o proporcionalmente en caso de no realizarse mes completo, previa presentación del informe detallado de actividades requisito para certificar el cumplimiento de actividades por parte del Supervisor del Contrato y evidencia de pago a seguridad social (salud, pensión y ARL) proporcional al valor del contrato</td></tr>
<tr><td>RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN</td><td>
<table>
<tr><th>CLASE</th><th>TIPIFICACION</th><th>ASIGNACION</th><th>ESTIMACION</th></tr>
<tr><td>MORA EN LOS PAGOS</td><td>Efectos económicos desfavorables derivados por la mora en el pago por fallas atribuibles a la administración, exceptuándose a los retrasos generados por el contratista, en el cumplimiento de los requisitos para el pago.</td><td>CONTRATANTE</td><td>medio</td></tr>
<tr><td>FALLA EN LA CALIDAD DEL SERVICIO POR PARTE DEL CONTRATISTA</td><td>El contratista es responsable de la calidad e idoneidad de la prestación de sus servicios y del incumplimiento del objeto contractual.</td><td>CONTRATISTA</td><td>medio</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS</td><td>Amparos, vigencia y cuantía.</td></tr>
<tr><td>VALOR OFRECIDO</td><td>DIECIOCHÓ MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS MLCTE ($ 18.540.000,00) (Quien cotiza deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución garantía única, transporte, operarios, etc.)</td></tr>
</table>

PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	Plazo con que cuentan los interesados para presentar la cotización respectiva es de tres días, el lugar donde deben radicarla es el ISER de Pamplona Calle 8 No. 8 – 155
 FIRMA DEL FUNCIONARIO QUE SOLICITA EL BIEN O SERVICIO	JULIAN CARRILLO. FIRMA DE LA PERSONA QUE RECIBE LA COTIZACIÓN

DATOS GENERALES	
FECHA	21/01/2025
NOMBRES Y APELLIDOS PERSONA A QUIEN SE SOLICITA COTIZACIÓN	WILLIAM JOSE MALULE
IDENTIFICACIÓN	1069491227
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	N.A.
NIT	N.A
ADVERTENCIA	Indicación de que la cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes
OBJETO	Contratar los servicios de un profesional para apoyar la ejecución de las actividades misionales de Extensión del ISER en el componente de calidad, inocuidad y productividad, mediante la asistencia técnica, operativa y logística a once (11) unidades productivas del sector lácteo vinculadas a la Cohorte II de la estrategia ZASCA Agroindustria Pamplona, en cumplimiento de las obligaciones derivadas del Convenio de Cooperación No. 240619 celebrado entre la Cámara de Comercio de Bucaramanga y el Instituto Superior de Educación Rural – ISER.
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	30 DÍAS
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Además de las obligaciones establecidas para los contratistas en los Artículos 4 y 5 de la ley 80 de 1993, el futuro contratista se compromete a: 1. Coordinar y apoyar la estructuración operativa de las actividades a desarrollar en las once (11) unidades productivas lácteas asignadas, garantizando alineación con los lineamientos técnicos de la estrategia ZASCA. 2. Acompañar la programación de visitas, asistencias técnicas y encuentros comerciales, articulando la logística necesaria para su adecuada ejecución. 3. Realizar valoraciones diagnósticas que permitan identificar las condiciones sanitarias, productivas y de inocuidad de cada unidad productiva, conforme a los instrumentos definidos por el Centro ZASCA. 4. Registrar y consolidar los resultados del diagnóstico inicial en los formatos oficiales, identificando oportunidades de mejora y riesgos críticos que requieran intervención prioritaria.

5. Asesorar la implementación de buenas prácticas de higiene, sanidad, manipulación y procesamiento de productos lácteos, de acuerdo con los estándares exigidos para la industria alimentaria.

6. Orientar a los productores en el manejo adecuado de insumos, equipos y procesos, garantizando condiciones favorables para la inocuidad y calidad del producto final.

7. Brindar apoyo técnico en la actualización de documentos clave, tales como fichas técnicas, protocolos operativos, instrucciones de trabajo y registros sanitarios.

8. Proponer ajustes en los procesos de producción, transformación y conservación que incrementen la eficiencia productiva y reduzcan riesgos sanitarios.

9. Participar en los espacios de promoción comercial organizados por la estrategia ZASCA, apoyando la interacción entre productores, compradores y actores clave del mercado.

10. Verificar y registrar en cada visita la ejecución de acciones correctivas y preventivas adoptadas por los productores.

11. Presentar solicitudes formales debidamente sustentadas cuando sea necesario realizar cambios en las unidades productivas asignadas, asegurando claridad técnica y coherencia con los lineamientos del ZASCA.

12. Acompañar la comunicación con el equipo coordinador para garantizar fluidez en los procesos metodológicos y administrativos.

13. Elaborar reportes periódicos con evidencia verificable del acompañamiento realizado y los avances obtenidos en calidad, inocuidad y productividad a las unidades productivas asignadas.

14. Entregar un informe mensual consolidado, detallando las actividades realizadas, el avance técnico logrado y las recomendaciones para la mejora continua, conforme a los lineamientos del supervisor del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES

1. Realizar las obligaciones contractuales según sus conocimientos y experiencia, procurando seguir las instrucciones generales y específicas que el supervisor le imparta y que sean inherentes al objeto contractual.
2. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.

3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse.
4. Llevar registro, archivos y controles que se requiera para brindar la información oportuna y confiable respecto de las diferentes actividades a cargo
5. Prestar el servicio dentro de la mayor ética y profesionalismo posible.
6. Abstenerse de realizar comentarios sobre los asuntos sometidos a su conocimiento por razón del presente contrato.
7. El contratista no puede extraer información institucional, así ésta esté relacionada con el desarrollo realizado durante la ejecución del contrato.
8. El contratista no puede gestionar certificados de los servicios de extensión para beneficio propio o a terceros.
9. El contratista debe entregar en perfecto estado de funcionamiento, los equipos y accesorios proveídos por la institución.
10. Registrar y/ o actualizar su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP y presentar diligenciado el formato de bienes y rentas.
11. Avisar al ISER, dentro de las 24 horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en riesgo los intereses legítimos del ISER.
12. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos y omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrollo en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio al Instituto o a terceros.
13. Efectuar los pagos al sistema general de seguridad social integral, lo cual será un requisito para el pago de los honorarios, así como para la legalización del contrato.
14. Dejar documentado en los informes entregados mensualmente todas las actividades desarrolladas durante el transcurso de su contrato y cargar mes a mes al aplicativo del SECOP.
15. Acreditar junto con el informe de supervisión, su afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones, en los términos y porcentajes establecidos en la Ley, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
16. No encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades para la celebración del presente contrato.
17. De acuerdo con el Decreto 1072 de 2015 al numeral Art. 2.2.4.2.2.16. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: • Procurar el cuidado integral de su salud. • Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. • Informar al contratante la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. • Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo la

<table>
<tr><td></td><td>Administradora de Riesgos Laborales. • Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo SG-SST. • Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
Las demás que sean requeridas por el supervisor del contrato y que sean inherentes al objeto contractual.</td></tr>
<tr><td>PLAZO</td><td>TRES MESES (3 MESES)</td></tr>
<tr><td>FORMA DEPAGO</td><td>El Instituto cancelará al Contratista el valor total del contrato, en pagos mensuales o proporcionalmente en caso de no realizarse mes completo, previa presentación del informe detallado de actividades requisito para certificar el cumplimiento de actividades por parte del Supervisor del Contrato y evidencia de pago a seguridad social (salud, pensión y ARL) proporcional al valor del contrato</td></tr>
<tr><td>RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN</td><td>
<table>
<tr><th>CLASE</th><th>TIPIFICACION</th><th>ASIGNACION</th><th>ESTIMACION</th></tr>
<tr><td>MORA EN LOS PAGOS</td><td>Efectos económicos desfavorables derivados por la mora en el pago por fallas atribuibles a la administración, exceptuándose a los retrasos generados por el contratista, en el cumplimiento de los requisitos para el pago.</td><td>CONTRATANTE</td><td>medio</td></tr>
<tr><td>FALLA EN LA CALIDAD DEL SERVICIO POR PARTE DEL CONTRATISTA</td><td>El contratista es responsable de la calidad e idoneidad de la prestación de sus servicios y del incumplimiento del objeto contractual.</td><td>CONTRATISTA</td><td>medio</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS</td><td>Amparos, vigencia y cuantía.</td></tr>
<tr><td>VALOR OFRECIDO</td><td>DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS MLCTE ($ 18.540.000,00) (Quien cotiza deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución garantía única, transporte, operarios, etc.)</td></tr>
</table>

PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	Plazo con que cuentan los interesados para presentar la cotización respectiva es de tres días, el lugar donde deben radicarla es el ISER de Pamplona Calle 8 No. 8 – 155
FIRMA DEL FUNCIONARIO QUE SOLICITA EL BIEN O SERVICIO	FIRMA DE LA PERSONA QUE RECIBE LA COTIZACIÓN

PROPUESTA TECNICA
JULIAN CARRILLO MORENO

Perfil profesional

Durante su formación universitaria participó en proyectos académicos y trabajos de laboratorio enfocados en la optimización de procesos, análisis de impacto ambiental y simulación de sistemas químicos. Se destaca por su responsabilidad, disposición al aprendizaje, pensamiento crítico y capacidad para el trabajo en equipo. Manejo básico de software especializado como Aspen HYSYS, MATLAB y herramientas ofimáticas.

Motivado por aportar al desarrollo de la industria colombiana en sectores como alimentos, farmacéutico, energía, medio ambiente y producción química, con compromiso ético y profesional.

Objeto
Contratar los servicios de un profesional para apoyar la ejecución de las actividades misionales de Extensión del ISER en el componente de calidad, inocuidad y productividad, mediante la asistencia técnica, operativa y logística a once (11) unidades productivas del sector lácteo vinculadas a la Cohorte II de la estrategia ZASCA Agroindustria Pamplona, en cumplimiento de las obligaciones derivadas del Convenio de Cooperación No. 240619 celebrado entre la Cámara de Comercio de Bucaramanga y el Instituto Superior de Educación Rural – ISER.

Obligaciones
Además de las obligaciones establecidas para los contratistas en los Artículos 4 y 5 de la ley 80 de 1993, el futuro contratista se compromete a:

1. Coordinar y apoyar la estructuración operativa de las actividades a desarrollar en las once (11) unidades productivas lácteas asignadas, garantizando alineación con los lineamientos técnicos de la estrategia ZASCA.

2. Acompañar la programación de visitas, asistencias técnicas y encuentros comerciales, articulando la logística necesaria para su adecuada ejecución.

3. Realizar valoraciones diagnósticas que permitan identificar las condiciones sanitarias, productivas y de inocuidad de cada unidad productiva, conforme a los instrumentos definidos por el Centro ZASCA.

4. Registrar y consolidar los resultados del diagnóstico inicial en los formatos oficiales, identificando oportunidades de mejora y riesgos críticos que requieran intervención prioritaria.

5. Asesorar la implementación de buenas prácticas de higiene, sanidad, manipulación y procesamiento de productos lácteos, de acuerdo con los estándares exigidos para la industria alimentaria.

6. Orientar a los productores en el manejo adecuado de insumos, equipos y procesos, garantizando condiciones favorables para la inocuidad y calidad del producto final.

7. Brindar apoyo técnico en la actualización de documentos clave, tales como fichas técnicas, protocolos operativos, instrucciones de trabajo y registros sanitarios.

8. Proponer ajustes en los procesos de producción, transformación y conservación que incrementen la eficiencia productiva y reduzcan riesgos sanitarios.

9. Participar en los espacios de promoción comercial organizados por la estrategia ZASCA, apoyando la interacción entre productores, compradores y actores clave del mercado.

10. Verificar y registrar en cada visita la ejecución de acciones correctivas y preventivas adoptadas por los productores.

11. Presentar solicitudes formales debidamente sustentadas cuando sea necesario realizar cambios en las unidades productivas asignadas, asegurando claridad técnica y coherencia con los lineamientos del ZASCA.

12. Acompañar la comunicación con el equipo coordinador para garantizar fluidez en los procesos metodológicos y administrativos.

13. Elaborar reportes periódicos con evidencia verificable del acompañamiento realizado y los avances obtenidos en calidad, inocuidad y productividad a las unidades productivas asignadas.

14. Entregar un informe mensual consolidado, detallando las actividades realizadas, el avance técnico logrado y las recomendaciones para la mejora continua, conforme a los lineamientos del supervisor del contrato.

VALOR DEL CONTRATO: El valor promedio del contrato será la suma de DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS MLCTE ($ 18.540.000,00), incluido todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve.

Obligaciones Generales

1. Realizar las obligaciones contractuales según sus conocimientos y experiencia, procurando seguir las instrucciones generales y específicas que el supervisor le imparta y que sean inherentes al objeto contractual.
2. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse.
4. Llevar registro, archivos y controles que se requiera para brindar la información oportuna y confiable respecto de las diferentes actividades a cargo
5. Prestar el servicio dentro de la mayor ética y profesionalismo posible.
6. Abstenerse de realizar comentarios sobre los asuntos sometidos a su conocimiento por razón del presente contrato.
7. El contratista no puede extraer información institucional, así ésta esté relacionada con el desarrollo realizado durante la ejecución del contrato.
8. El contratista no puede gestionar certificados de los servicios de extensión para beneficio propio o a terceros.
9. El contratista debe entregar en perfecto estado de funcionamiento, los equipos y accesorios proveídos por la institución.
10. Registrar y/ o actualizar su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP y presentar diligenciado el formato de bienes y rentas.
11. Avisar al ISER, dentro de las 24 horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en riesgo los intereses legítimos del ISER.
12. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos y omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrollo en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio al Instituto o a terceros.
13. Efectuar los pagos al sistema general de seguridad social integral, lo cual será un requisito para el pago de los honorarios, así como para la legalización del contrato.
14. Dejar documentado en los informes entregados mensualmente todas las actividades desarrolladas durante el transcurso de su contrato y cargar mes a mes al aplicativo del SECOP.
15. Acreditar junto con el informe de supervisión, su afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones, en los términos y porcentajes establecidos en la Ley, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

16. No encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades para la celebración del presente contrato.
17. De acuerdo con el Decreto 1072 de 2015 al numeral Art. 2.2.4.2.2.16. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: • Procurar el cuidado integral de su salud. • Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. • Informar al contratante la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. • Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo la Administradora de Riesgos Laborales. • Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo SG-SST. • Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.

Las demás que sean requeridas por el supervisor del contrato y que sean inherentes al objeto contractual.

Honorarios

El costo de los honorarios profesionales para el alcance de los productos designados es la suma de un total general de DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS MLCTE ($ 18.540.000,00) en el rubro de Honorarios para dicha contratación por un periodo de TRES MESES.

Duración de ejecución

Tres (3) meses contados a partir de la legalización del respectivo contrato.

A la espera de su respuesta,

JULIAN CARRILLO.

JULIAN CARRILLO MORENO

CC: 1094264839

INGENIERO QUÍMICO

ESPECIALISTA EN MANEJO Y GESTIÓN DEL AGUA

PROPUESTA TECNICA

WILLIAM JOSE MALULE

Perfil profesional

Durante su formación universitaria participó en proyectos académicos y trabajos de laboratorio enfocados en la optimización de procesos, análisis de impacto ambiental y simulación de sistemas químicos. Se destaca por su responsabilidad, disposición al aprendizaje, pensamiento crítico y capacidad para el trabajo en equipo. Manejo básico de software especializado como Aspen HYSYS, MATLAB y herramientas ofimáticas.

OBJETO

Contratar los servicios de un profesional en el área de la ingeniería de apoyo al proceso de Extensión, para realizar las actividades requeridas en el componente calidad, inocuidad y productividad dentro de la cohorte I de la estrategia ZASCA Agroindustria Pamplona, en el marco del Convenio de Cooperación No. 240619 suscrito entre la Cámara de Comercio de Bucaramanga y el ISER.

OBLIGACIONES

1. Coordinar y apoyar la estructuración operativa de las actividades a desarrollar en las once (11) unidades productivas lácteas asignadas, garantizando alineación con los lineamientos técnicos de la estrategia ZASCA.

2. Acompañar la programación de visitas, asistencias técnicas y encuentros comerciales, articulando la logística necesaria para su adecuada ejecución.

3. Realizar valoraciones diagnósticas que permitan identificar las condiciones sanitarias, productivas y de inocuidad de cada unidad productiva, conforme a los instrumentos definidos por el Centro ZASCA.

4. Registrar y consolidar los resultados del diagnóstico inicial en los formatos oficiales, identificando oportunidades de mejora y riesgos críticos que requieran intervención prioritaria.

5. Asesorar la implementación de buenas prácticas de higiene, sanidad, manipulación y procesamiento de productos lácteos, de acuerdo con los estándares exigidos para la industria alimentaria.

6. Orientar a los productores en el manejo adecuado de insumos, equipos y procesos, garantizando condiciones favorables para la inocuidad y calidad del producto final.

7. Brindar apoyo técnico en la actualización de documentos clave, tales como fichas técnicas, protocolos operativos, instrucciones de trabajo y registros sanitarios.

8. Proponer ajustes en los procesos de producción, transformación y conservación que incrementen la eficiencia productiva y reduzcan riesgos sanitarios.

9. Participar en los espacios de promoción comercial organizados por la estrategia ZASCA, apoyando la interacción entre productores, compradores y actores clave del mercado.

10. Verificar y registrar en cada visita la ejecución de acciones correctivas y preventivas adoptadas por los productores.

11. Presentar solicitudes formales debidamente sustentadas cuando sea necesario realizar cambios en las unidades productivas asignadas, asegurando claridad técnica y coherencia con los lineamientos del ZASCA.

12. Acompañar la comunicación con el equipo coordinador para garantizar fluidez en los procesos metodológicos y administrativos.

13. Elaborar reportes periódicos con evidencia verificable del acompañamiento realizado y los avances obtenidos en calidad, inocuidad y productividad a las unidades productivas asignadas.

14. Entregar un informe mensual consolidado, detallando las actividades realizadas, el avance técnico logrado y las recomendaciones para la mejora continua, conforme a los lineamientos del supervisor del contrato.

VALOR DEL CONTRATO: El valor promedio del contrato será la suma de DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS MLCTE ($ 18.540.000,00), incluido todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve.

Obligaciones Generales

1. Realizar las obligaciones contractuales según sus conocimientos y experiencia, procurando seguir las instrucciones generales y específicas que el supervisor le imparta y que sean inherentes al objeto contractual.
2. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse.
4. Llevar registro, archivos y controles que se requiera para brindar la información oportuna y confiable respecto de las diferentes actividades a cargo
5. Prestar el servicio dentro de la mayor ética y profesionalismo posible.
6. Abstenerse de realizar comentarios sobre los asuntos sometidos a su conocimiento por razón del presente contrato.
7. El contratista no puede extraer información institucional, así ésta esté relacionada con el desarrollo realizado durante la ejecución del contrato.
8. El contratista no puede gestionar certificados de los servicios de extensión para beneficio propio o a terceros.
9. El contratista debe entregar en perfecto estado de funcionamiento, los equipos y accesorios proveídos por la institución.
10. Registrar y/ o actualizar su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP y presentar diligenciado el formato de bienes y rentas.
11. Avisar al ISER, dentro de las 24 horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en riesgo los intereses legítimos del ISER.
12. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos y omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrollo en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio al Instituto o a terceros.
13. Efectuar los pagos al sistema general de seguridad social integral, lo cual será un requisito para el pago de los honorarios, así como para la legalización del contrato.

14. Dejar documentado en los informes entregados mensualmente todas las actividades desarrolladas durante el transcurso de su contrato y cargar mes a mes al aplicativo del SECOP.
15. Acreditar junto con el informe de supervisión, su afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones, en los términos y porcentajes establecidos en la Ley, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
16. No encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades para la celebración del presente contrato.
17. De acuerdo con el Decreto 1072 de 2015 al numeral Art. 2.2.4.2.2.16. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: • Procurar el cuidado integral de su salud. • Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. • Informar al contratante la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. • Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo la Administradora de Riesgos Laborales. • Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo SG-SST. • Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.

Las demás que sean requeridas por el supervisor del contrato y que sean inherentes al objeto contractual.

Honorarios

El costo de los honorarios profesionales para el alcance de los productos designados es la suma de un total general de DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MLCTE ($ 19.500.000,00) en el rubro de Honorarios para dicha contratación por un periodo de TRES MESES.

Periodo de ejecución:

tres (3) meses contados a partir de la legalización del respectivo contrato.

A la espera de su respuesta,



WILLIAM JOSE MALULE

CC:1069491227